



CENTRO DE INFORMACION Y NOTIFICACION MSF

01 de julio de 2025

Se informa, para lo que corresponda, sobre la medida comunicada por la Instituto de Protección Sanidad Agropecuaria (IPSA), de Nicaragua, en la notificación **G/SPS/N/NIC/138** de 26 de junio de 2025.

Descripción del contenido:

El documento notificado establece los requisitos fitosanitarios de importación para plantas in vitro (*Plectranthus glabratus*) originaria y procedentes de Costa Rica.

1. El envío deberá estar acompañado por un Certificado Fitosanitario Oficial, que certifique que la planta in vitro fue inspeccionada por la ONPF del país de origen.
2. El inspector del IPSA, tomará una muestra para ser remitida al Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario y Calidad de Semillas, quedando el cargamento retenido hasta la obtención de los resultados de análisis.

Los envíos serán sometidos a control fitosanitario por los inspectores de cuarentena vegetal del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios y con base a la documentación que respalda el envío, resolverán la solicitud de autorización de importación.

Regiones o países específicos: Costa Rica

Fechas importantes:

Fecha propuesta de adopción, publicación y entrada en vigor: **Por determinar**

Documentos notificados:

Resolución 009-2025-IPSA, Establecimiento de Requisitos Fitosanitarios para la Importación de Plantas in Vitro para la Planta Ornamental (*Plectranthus glabratus*) origen y procedente de Costa Rica. (adjunta).



CENTRO DE INFORMACION Y NOTIFICACION MSF

Miembro que notifica	Signatura y título	Productos abarcados (códigos del SA/ICS)	Plazo para la presentación de observaciones
Nicaragua	G/SPS/N/NIC/138 Resolución 009-2025-IPSA, Establecimiento de Requisitos Fitosanitarios para la Importación de Plantas in Vitro para la Planta Ornamental (<i>Plectranthus glabratus</i>) origen y procedente de Costa Rica	Planta in vitro (<i>Plectranthus glabratus</i>)	25 de agosto de 2025

Se adjuntan los documentos relacionados.

Atentamente,



Punto de contacto MSF

Centro de Información y Notificación

Departamento de Normas y Regulaciones

☎ (506) 2549-3592 ✉ puntocontactomsf@sfe.go.cr